

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ESTAPE, ANGÉLICA SOLEDAD s/Control de legalidad de medida de protección excepcional, (CUIJ N° 21-00280415-5) y su acumulado SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ESTAPE ANGÉLICA SOLEDAD s/Resolución definitiva de la medida de protección excepcional (CUIJ N° 21-00282665-5), se notifica por edictos a la Sra. Estape Angélica Soledad, D.N.I N° 31.065.962, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Junio de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 9435: Al punto 1°) Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. A los puntos 2°) y 3°): Por promovida demanda de formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional de Derechos, y declaración en estado de adoptabilidad al niño Ángel Gabriel ESTAPE, D.N.I. N° 54027796, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la ley provincial N° 12967. Cítese a Angélica Soledad ESTAPE para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Oportunamente, y en caso de corresponder, se oficiará al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.). Dése intervención a la Defensoría General. Al punto 4°): Téngase presente la autorización efectuada en favor de los Dres. Gisela Andrea Modina; Karina Susana María Del Pozo; y Lucas Lebrand. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del Art. 65 ley 12.967 (ref. Por ley 13.237),” por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°): Oficiése como se pide a los fines de la emisión del DNI del niño Ángel Gabriel ESTAPE. Agréguese la documenta] acompañada que fuera detallada en el cargo actuarial de fs. 167. Atento la conexidad invocada, y dado la identidad de objeto y sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos caratulados “Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia c/Estape Angélica Soledad s/Control de Legalidad de Medida de Protección Excepcional”(CUIJ 21-00280415-5). Hágase saber al organismo compareciente que deberá acreditar en autos el cumplimiento de la notificación a la Sra. Defensora General N° 2 de la resolución recaída en fecha 28-04-15 (fs. 72/73). Notifíquese. Fdo: Dra. Noemí Matilde Zulema Galván (Jueza) Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 6 de Julio de 2015.

S/C 267703 Ag. 7 Ag. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LOS OLIVOS S.C.C. c/ARTEAGA, Eduardo y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 677 Año 2007) (CUIJ 21-00923253-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Abril de 2015. Agréguese los edictos y certifíquense los mismos por Secretaría. No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárasela rebelde. Atento a lo solicitado, suscríbanse por secretaría -de así corresponder- los edictos acompañados. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). En consecuencia, se hace saber a la Señora Marina Barbara Yela, que se la ha declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 33 267610 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaria a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: SERRUYA, ADRIÁN DARÍO RAFAEL Y OTROS c/CACCAMO, CARMELO PATRICIO s/Ejecución Hipotecaria; (CUIJ 21-01961559-3), se ha resuelto citar por edictos (Art. 511 del C.P.C.C.) que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales, a los deudores y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber también la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Todo ello con relación al bien inmueble que a continuación se transcribe: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado al Norte de esta ciudad, en el denominado Barrio Freyre, con frente a la calle Treinta y tres sin nombre, entre las calles Belgrano y Las Heras, designado en el plano de urbanización de dicho Barrio con el número TRES de la Manzana “H”, compuesto de 10 m de frente al Norte; por 33;30m de fondo lo que forma una superficie de trescientos treinta y tres m2; lindando: al Norte, con calle Treinta y tres sin nombre; al Sur, con parte del lote 9; al Este, con el lote 4; y al Oeste, con el lote 2, todos de la misma manzana. Que el dominio se encuentra inscripto N° 39459; F° 2017; T° 722 Impar, Dpto. La Capital del Registro General. A los fines del impuesto inmobiliario el inmueble se encuentra empadronado bajo partida número N° 10-11-05-126976/0000-3. Que la Hipoteca se encuentra inscripta bajo el N° 45897; F° 703; T° 223; Departamento La Capital de la Sección Gravámenes del Registro General. Se transcribe el decreto que ordena el

edicto: "Santa Fe, 02 de Julio de 2015 Por evacuados los informes. Publíquense edictos por cinco días citando al deudor y a terceros adquirentes si los hubiere, a los sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legitimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. En el edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez). Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 225 267718 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados CALDERÓN, JOAQUÍN M. C/ GAMBOA, HUGO R. y Ot. s/Sumario; CUIJ N° 21-01962295-6, el Sr. Juez ha dispuesto: "Sta, Fe, 22 /6/15. Atento el objeto de la presente demanda (cobro de pesos) ordinarícese la misma. Previo a proveer traslado de la demanda de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597 de CPCC, cítese a los herederos de Don Mario Miguel Zamora para que comparezca a estar a derecho en el término de ley. Denuncie los domicilios de los herederos mencionados. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de la Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese." Firmado: Dr. Soderó, Juez - Dra. Noe de Ferro - Secretaria. Santa Fe, 30 de Junio de 2015.

Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 33 267679 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ceratti, Nélica Teresa Anita, DNI 6.085.095, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 17 de Junio de 2015. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 267644 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PALACIO, ÁNGEL MIGUEL S/Quiebra" CUIJ N° 21-01961255-1-9) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 08/07/2015.- ... : 13.- Fijar hasta el día 16/09/2015, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14.- Fijar el día 30/09/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 3/10/2015 como fecha hasta la cual Sindico deberá presentar los Informes individuales sobre cada crédito y el día 17/12/2015 para la presentación del Informe General...".. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dra. Ma. Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el CPN Judit Kofman quien constituye domicilio en calle Corrientes Nro. 3265, P. 13 "D" de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días Lunes a Viernes de 8 hs a 13:00 hs. Secretaría, 28 de Julio de 2015. Dra. Guayan, Secretaria.

S/C 267650 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ZAMORA VILMA BELLIZ s/Quiebra, Cuij N° 21-01962753-2, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Vilma Belliz Zamora, D.N.I. 3.712.432, argentina, jubilada, domiciliada realmente en calle Corrientes 1195 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Crespo 2582, oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/12/2015). 10) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/08/2015 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11/09/2015, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación

de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 25/09/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Secretaría: 31 de Julio de 2015.

S/C 267614 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ROBLEDO, RAMÓN LUIS s/Quiebra, (Expte. Nº 765/2013), se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulados, ordenándose su publicación mediante edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que a si lo ordena que dice; Santa Fe, 03 de Julio de 2015 Proveyendo escrito cargo número 6414: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo número 6413: Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulados. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk, (Secretario). Santa Fe, 29 de Julio de 2015.

S/C 267713 Ag. 7 Ag. 10

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. José Luis Gerstner Leterhos D.N.I. Nº 23.080.564, el siguiente decreto: Esperanza, Julio 6 de 2015. Autos, Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de José Luis Gerstner Leterhos hasta que la actora perciba la suma de \$10.000,00, con más sus intereses a la activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora, que opero el 14-7-2012 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demanda. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su situación frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del Art. 10 inc. b) (RG 689). Agregase el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/GERSTNER LETERHOS, JOSÉ UMSSI EJECUTIVA (\$ 10.000-)" (Expte. Nº 575 Año 2013) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado, Beruffi 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 28 de Julio de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

§ 33 267636 Ag. 7 Ag. 11

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los demandados, Sra. Carla Suárez, D.N.I. Nº 24.050.806 y Fabricio Luis Suárez D.N.I. Nº 25.721.165, el siguiente decreto Esperanza, 08 de Mayo de 2014. Por promovida demanda ejecutiva contra Fabricio Luis Suarez y Carla Suárez, domiciliados donde se expresa, por cobro de la suma de \$ 2.084,07, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para dentro del plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ SUAREZ, FABRICIO LUIS y Otra S/Ejecutiva (\$ 2.084.07); (Expte. Nº 165 Año 2014) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 27 de Julio de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

§ 33 267637 Ag. 7 Ag. 11

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los herederos del demandado, Ibarra, Marcos Ariel D.N.I. Nº 35.558.559, los siguientes decretos: Esperanza, Mayo 29 de 2015.- Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a Marcos Ariel Ibarra a pagar al actor, dentro del término de diez días notificada la presente, la suma de \$ 2.760,00, con más sus intereses a la tasa activa prevista por el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento, desde

la mora, ocurrida el 15-7-2013, y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demanda. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados VILLANUEVA, MARTÍN HORACIO C/IBARRA, MARCOS ARIEL S/Ejecutiva (\$ 2.760-); (Expte. N° 1 Año 2012) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado, Berutti 1616, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 1 de Julio de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 267639 Ag. 7 Ag. 11

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. Luisa Guadalupe Berardo, D.N.I. N° 14.707.309, el siguiente decreto: Esperanza, febrero 9 de 2015. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: a) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Luis Bocca y Horacio Eduardo Heritier, en la suma de \$ 1.020, en conjunto y proporción de ley, lo que a la fecha representa el equivalente a 1,24 "JUS" en conjunto y proporción de ley, por su intervención en autos, b) Fijar, como tasa de interés moratorio, el 8% anual, durante el periodo que dure el incumplimiento... Vista a la Caja Forense. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL ATLETICO FRANCK C/BERARDO, LUISA GUADALUPE Y ACUÑA, EDUARDO EMILIANO S/Ejecutiva (\$ 3.029,27) (Expte. N° 385 Año 2013) de trámite/por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti, 1616, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 24 de Febrero de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 267640 Ag. 7 Ag. 11

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. PIERUCCIONI, LAURA SUSANA D.N.I. N° 20.148.156, el siguiente decreto: Esperanza, Junio 15 de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: a) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Luis Bocca y Horacio Eduardo Heritier, en la suma de \$ 1.519 en conjunto y proporción de ley, lo que a la fecha representa el equivalente a 1,68 -JUS- en conjunto y proporción de ley, por su intervención en autos, b) Fijar, como tasa de interés moratorio, el 8% anual, durante el periodo que dure el incumplimiento. Vista a la Caja Forense. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria)" Así esta ordenado en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL C/PIERUCCIONI, LAURA SUSANA S/Ejecutiva (\$ 6.057,96); (Expte N° 133 - Año 2013) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 1 de Julio de 2015. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 267635 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe y para los autos: PECORARI, MAFALDA S/Declaratoria de herederos -Expte. N° 246/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mafalda Pecorari ,L.C. N° 2.080.109, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Junio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 267710 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Sebastián Alasia, L.E. 2.380.151, fallecido en Santa Fe el 16 de Junio de 1999, a la edad de 83 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Dra. María Inés Ascua de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 45 267621 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Estela Fontanarrosa, Doc-Ident. F. 4.822.374, fallecida en Santa Fe el 28 de Abril de 2015, a la edad de 70 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 10 de Julio de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 267619 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nom. de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HUMELER, LIDIA NIEVE s/Declaratoria de herederos" (Expte. n°: 21-01962521-1 año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Nieve Humeler, L.C. 6.104.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 267634 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera 1° Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados CATTANEO, ELVIRA s/Sucesorio; (CUIJ: 21-01960943-7), que se tramitan por ante este juzgado, se llama, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Elvira Cattaneo, L.C. Nº 6.302.803, fallecida el día 03 de Septiembre de 2004, en la ciudad de Gálvez, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 24 de Abril de 2015. Publíquese edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por CSJ. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Diego Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 10 de Julio de 2015.

§ 45 267631 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera 1° Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados AMPRIMO, HEDY ROSA s/Sucesorio; (CUIJ: 21-01960942-9), que se tramitan por ante este juzgado, se llama, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Hedy Rosa Amprimo, L.C. Nº 1.529.014, fallecida el día 15 de Noviembre de 2014, en la localidad de López, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 24 de Abril de 2015. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL en el hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Alicia Isabel Roteta - Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 28 de Julio de 2015.

§ 45 267632 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GOLA, DOMINGO ALEJANDRO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01960326-9 Año 2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor DOMINGO ALEJANDRO GOLA, D.N.I. Nº 4191.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Mayo de 2015.

§ 45 267708 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil Y Comercial de la 3ra. Nom. de Esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAPUTO, DONATO PASCUAL s/Declaratoria de herederos; (Expte. n° 21-01962653-6 año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Donato Pascual Caputo, D.N.I. 6.220.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 2 de Julio de 2015. Dr. Taboga, Prosecretario.

\$ 45 267633 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Esser Annemarie Guillermina, L.C. 2.995.746 con domicilio en calle Eva Perón 2815 Piso 5 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de y bajo los apercibimientos legales, en autos caratulados: "ESSER, ANNEMARIE GUILLERMINA s/Sucesión Testamentaria". CUIJ N° 21-01961576-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esta publicación se realiza conforme lo dispuesto por este Juzgado cuya providencia en su parte pertinente dice así: Santa Fe. 21 de Mayo de 2015. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 28 de Julio de 2015.

\$ 45 267647 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aníbal Trevisano, DNI Nro. 6.258.168 y por así estar dispuesto en los autos caratulados TREVISANO ANIBAL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01955012-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 9 de Febrero de 2015. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 267653 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VEDOYA, HÉCTOR RAÚL s/Sucesorio", CUIJ: 21-01960804-9, se Cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Raúl Vedoya, 4.336.883 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y lugar dispuesto por C.S.J. Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 267702 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nom. Santa Fe y para los autos: CASTRO, MOISÉS ANICETO s/Sucesorio y su acumulado CASTRO, MOISÉS FLNICETO y Otra s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00964056-1- año 2014 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Estefanía Ortiz, L.C. N° 6.126.958, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2015. Dra. Guayan, Secretaria.

\$ 45 267677 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CALOVA, MABIS MIRTA, L.C. N° 6.083.645, (Expte. 21-01963101-7), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Julio de 2015. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

\$ 45 267711 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante Don Marcelo Numa Mathey, argentino, DNI 1.679.287, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Mathey, Marcelo Numa s/Declaratoria de herederos”, Expte. CUIJ: 21-01960178-9, - Año 2015, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los 29 días del Mes de Julio de 2015. Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 267690 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 2° Nomin -Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) SANTA FE, en autos caratulados SERRANO MARTA s/Sucesorio, (Expte. 1139 - año 2010), se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marta Serrano, (documento: Ficha dactiloscópica) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. En la ciudad de Santa Fe, 16 de Junio de 2015. Dra. Guayan, Secretaria.

\$ 45 267629 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados GROSSO, ZUNILDA RAQUEL S/Sucesorio; CUIJ N° 21-01959125-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zunilda Raquel Grosso, D.N.I. 4.577.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 23 de Junio de 2015. Dra. Guayan, Secretaria.

\$ 45 267674 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: “BRITOS Claudio Octavio si Sucesorio (Cuij. 21-01962820-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BRITOS CLAUDIO OCTAVIO, DNI. Nro. 23.358.485, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el Boletín Oficial. Santa Fe, de 2015. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 267673 Ag. 7 Ag. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de esta ciudad, en autos: GALLINO, EDUARDO RENATO S/Sucesorio CUIJ: 21-01961082-6/2015 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de GALLINO, Eduardo Renato DNI: 6.261.246, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Santa Fe, 29 de Junio de 2015. Maria Alfonsina Pacor Alonso -Secretaria.

\$ 45 267672 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nom. en los autos caratulados MONTENEGRO SILVIA GUADALUPE s/Sucesorio, expediente no 21-01961552-6 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Montenegro Silvia Guadalupe, D.N.I. N° 17.344.160 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se exhibe conforme Ley 11.784 y Acordada vigente. Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 267648 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos: "LABANDERA JULIA DELIA s/Sucesorio. Exp. Nº 21-01963209-9/15, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Doña Julia Delia Labandera, D.N.I. Nº 0.590.679, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta Nº 3. Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

\$ 45 267681 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de la Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 5° Nom., de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Sambuelli, Danilo Alberto, L.E. No 5.941.095, en los autos caratulados: SAMBUELLI, DANILO ALBERTO s/ Declaratoria de herederos" CUIJ Nº 21-01963007-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 18 de Junio de 2015.- "(...) Estando acreditado el fallecimiento de Danilo Alberto Sambuelli con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 6j7 mod. Ley 11287 CPCC) (...) Fdo.: Dr. Aldao Dra. Roteta (Secretaría). Santa Fe, Julio de 2015.

\$ 45 267675 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélide Catalina Colomba (L.C. Nº 6.087.985), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: COLOMBA, NÉLIDA CATALINA s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01962356-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y.67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 267671 Ag. 7 Ag. 21
